



Competencia FMP 5789/2021/2/CS2

Jorge, Aldo Braian y otro s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal de Dolores, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de la mencionada localidad bonaerense.